ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(27 DE MAYO DE 2024)

SEÑOR
CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ
C.C. 19.335.863
Vía SECOP II

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. 002 DE 2024

Respetado Señor (a),

De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo No 003 del 23 de enero de 2024 (Manual de contratación) aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la convocatoria de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante la INVITACION CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. 002 de 2024, se determinó contratar a **CARLOS ENRIQUE CENDALES GONZALEZ** identificado con C.C. 19.335.863 expedida Bogotá; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	**PRESTAR EL SERVICIO DE CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA INCLUIDOS LOS MATERIALES A PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA Y SU SEDE LA UNIDAD**
Valor del Contrato:	**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**
Plazo de Ejecución:	El tiempo para ejecución de este contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

Por favor acercarse a la Oficina de Pagaduría ubicada en las instalaciones de la Institución Calle 3 No 2-85 Este – Centro dentro del día hábil a la publicación de este documento en el SECOP II.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete 27 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
RECTORA

Elaboró: Liliana Janneth Díaz Silva - Pagadora